

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 17 MAY 2011

DECRETO EXENTO N° 2553,

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", se solicita Decreto Exento autorizando otorgar aporte a las siguientes Instituciones de la Comuna; Junta de Vecinos "Quebrada San Antonio", Agrupación de Mujeres Fortaleza, Club Hipertenso "Razón de Vivir" y Junta de Vecinos "José Simón", aprobados según Acuerdos N°106, 109, 110 y 111 de Sesión Ordinaria N°15 del 09.05.11 por el Honorable Concejo Municipal y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

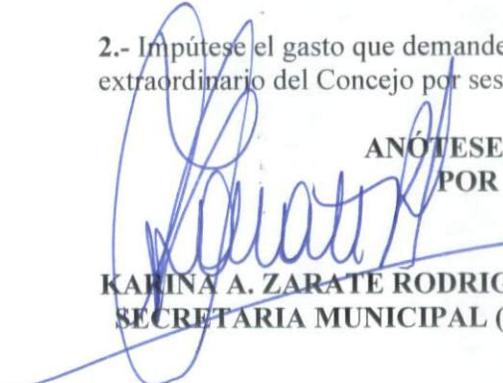
DECRETO:

1°.- Autorízase aportes a las siguientes Instituciones de la Comuna; Junta de Vecinos "Quebrada San Antonio", Agrupación de Mujeres Fortaleza, Club Hipertenso "Razón de Vivir" y Junta de Vecinos "José Simón", aprobados según Acuerdos N°106, 109, 110 y 111 de Sesión Ordinaria N°15 del 09.05.11, por el Honorable Concejo Municipal.

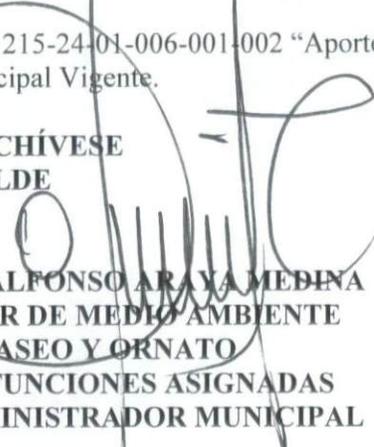
INSTITUCION	ACUERDO	VALOR
JJ. VV. QUEBRADA SAN ANTONIO Irene Mena campillay	106	30.000.-
AGRUPACION DE MUJERES FORTALEZA Elizabeth Alcota González	109	20.000.-
CLUB DE HIPERTENSO RAZON DE VIVIR América Miranda Zamarca	110	15.000.-
JJ. VV. JOSE SIMON Víctor Álvarez Rivera	111	15.000.-

2.- Impútese el gasto que demande el presente decreto al ítem 215-24-01-006-001-002 "Aporte extraordinario del Concejo por sesión", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- RAAM/KAZR/HHAP/orn.-